

PUNTO 8.5. -ANÁLISIS FINANCIERO Y REFLEXIÓN SOBRE EL ENTORNO.

Los señores miembros de Comisión Nacional expresan que es necesario efectuar un análisis sobre las finanzas de la institución y priorizar sobre los resultados que se esperan, así como también profundizar sobre el entorno en que se están desarrollando las actividades de CONAMYPE, por lo que recomiendan se realice una reunión de trabajo para establecer las prioridades de la institución. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Realizar reunión de trabajo el día sábado 14 de abril, para tratar los temas de reflexión sobre las finanzas de CONAMYPE y la priorización de sus resultados.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecisiete horas con diez minutos de este mismo día.



José Armando Flores Alemán



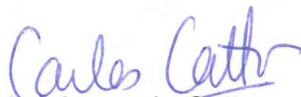
Leticia Cristina Rivas Muñoz



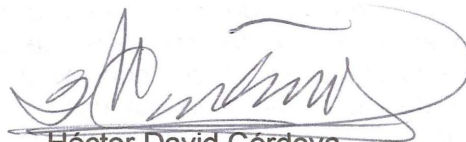
Nelson Antonio Morales Urbina



Sonia del Carmen Aguiñada Carranza



Carlos Armando Cotto



Héctor David Córdova



Ileana Argentina Rogel
Secretaria

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE. En la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día lunes siete de mayo de dos mil doce. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:



No. 081

Licenciado José Armando Flores Alemán, Ministro de Economía, Presidente; **Licenciado Nelson Antonio Morales Urbina**, Miembro Suplente por designación del Presidente; **Licenciado Carlos Armando Cotto**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Héctor David Córdova**, Miembro Propietario por entidades Gremiales; **Oscar Rodolfo Mendoza**, Miembro Suplente por entidades Gremiales, **Licenciada Ileana Argentina Rogel**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.-** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.-** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.-** Lectura del acta número 78 de la sesión del 26 de Marzo de dos mil doce. **DIRECCION EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe de Avances del Plan anual de Auditoría Interna enero a marzo del 2012. **PUNTO 4.1.2** Informe de observación de levantamiento de Inventario de Activo Fijo año 2011. **PUNTO 4.1.3** Informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno año 2011. **PUNTO 4.1.4** Solicitud de prórroga de contrato de Directora Licda. Ileana Rogel, Ejecutiva y Gladys Melara, Sub- Directora Ejecutiva. **PUNTO 4.1.5** Remisión del Plan de Acción del Proyecto "Impulso del movimiento Un Pueblo, Un Producto" en el Municipio de Ilobasco, para promover el Desarrollo de la Localidad" a ser financiado por el Gobierno de China (Taiwán) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. **PUNTO 4.1.6** Presentación de nota enviada por el Secretario Técnico de la Presidencia comunicando asignación de fondos del PACSES para el 2012. **DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 5.1.1** Presentación de Perfiles de Proyectos a ejecutar por CONAMYPE, en el marco del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas, financiado a través del Fondo Común de Apoyo Presupuestario (FOCAP). **DIRECCION ADMINISTRATIVA: PUNTO 6.1.1** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Adjudicación de Concurso por Libre Gestión No. 05/2012. Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces, Internet, Telefonía Fija y Celular) para las oficinas de CONAMYPE. **PUNTO 6.1.2** Autorización de términos de referencia e inicio de Proceso de Concurso por Libre Gestión No.10/2012. Contratación de servicios de Telefonía Celular para la CONAMYPE durante el año 2012. **PUNTO 6.1.3** Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de CONAMYPE del año 2012. **PUNTO 6.2.1** Informe de Liquidación Financiera del Convenio FANTEL 2008-2011. **VIARIOS PUNTO 7.11** Plaza Temporal Colaboradora/or Recursos Humanos. **PUNTO 7.2** Propuesta de Contratación de Supervisores de

Procesos para la Ejecución del Banco de Proveedores. **PUNTO 7.3**
Clasificación de Información documental Unidad de Acceso a la Información
Pública.

**PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NUMERO 78 DE LA SESIÓN DEL 26 DE
MARZO DE DOS MIL DOCE**

Se dio lectura y se aprueba el Acta Setenta y Ocho.

**PUNTO 4.1.1 INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
INTERNA ENERO A MARZO DEL 2012.**

La Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el informe de avances de plan Anual de auditoría Interna que corresponde al período de enero a marzo de dos mil doce. Continúa diciendo que dentro de los objetivos de la auditoría se incluyen el de contribuir a crear valor a la administración, estableciendo un enfoque de control en los procesos, para que con base a las sugerencias efectuadas se mantenga un control, eficaz y se desarrollen procesos eficientes, con la finalidad de que CONAMYPE sea una institución solvente de observaciones importantes por parte de los entes fiscalizadores. Así también la verificación de los procesos administrativos, a fin de constatar que estos se cumplan o sugerir modificaciones o creación de nuevos, a fin de que los Entes Fiscalizadores dictaminen tener una administración eficiente y eficaz. Continúa expresando que las actividades realizadas en dicho período han sido: A) En el mes de enero: 1) Elaborar informes de arqueos de combustible y caja chica realizados en diciembre 2011; 2) Elaborar informe de observación de levantamiento de activo fijo efectuado en diciembre 2011; 3) Preparación y remisión a funcionarios de Borrador de Informe de Auditoría de Examen Especial a la Gestión de Recursos Humanos año 2010; 4) Lectura de Borrador de Informe de Auditoría de Examen Especial a la Gestión de Recursos Humanos año 2010; y Borrador de Auditoría de Examen Especial a la Gestión CDMYPES prueba piloto y continuidad de convenios; 5) Elaborar seguimiento a Recomendaciones de Examen Especial de Egresos año 2010. Auditoría efectuada en agosto 2011; 6) Efectuar revisión semestral a compras por libre gestión. Unidad auditada UACI; 7) Recepción de nuevas respuestas y comentarios a borrador de Examen Especial a la Gestión CDMYPES; B) En el mes de febrero: 1) Emitir requerimiento inicial y realizar reunión con coordinadores del proyecto FANTEL y Directora de Desarrollo Empresarial; 2) Formulación de plan anual de auditoría año 2013; 3) Formulación de modificación del plan anual de auditoría 2012; 4) Presentación de plan anual y modificación a la Comisión Nacional; 5) Realizar visitas a empresarios beneficiarios de FANTEL visitando CEDART La Palma, Ilobasco, Nahuizalco y San Miguel; 6) Presentación de Resultados de Examen Especial a la Gestión de Recursos Humanos año 2010; y 7) Visita a CDMYPE Universidad Francisco Gavidia. C) En el mes de marzo: 1) Arqueo de caja chica; 2) Arqueo de cupones de combustible; 3) Elaboración de informes de resultados de arqueos de combustible y caja chica; 4) Presentación de Resultados de Examen Especial a la Gestión CDMYPES; 5)



Envío de informe de Examen Especial a la Gestión CDMYPE y Arqueos a la Corte de Cuentas; 6) Elaboración de borrador de Informe Examen Especial al Cumplimiento de Convenio para la ejecución del Proyecto Promoción de Servicios de Desarrollo empresarial a través de los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe de avances de plan Anual de auditoría Interna que corresponde al período de enero a marzo de dos mil doce presentado por la Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 INFORME DE OBSERVACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AÑO 2011.

La Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el informe de observación de levantamiento de inventario de activo fijo 2011. Continúa diciendo que las condiciones reportables son: 1. TÍTULO: REGISTRO Y MOVIMIENTO DE BIENES: **CONDICIÓN:** Al efectuar verificación de Mobiliario y Equipo de Oficina, se determinaron las siguientes deficiencias relacionadas al registro y movimiento de activo fijo: a) Algunos bienes no se encuentran ingresados en el registro de Activo Fijo, debido a que al momento de ser adquiridos, no se le informa de manera oportuna al Encargado de Activo Fijo. b) Se determinó que dos CPU no se encontraron en la oficina a la cual fueron asignados (Ilobasco y Sonsonate), debido a que se encontraban en reparación en Informática; de lo anterior no se tenía la documentación que respaldara el movimiento del bien. (Formulario Auxiliar de Traslado de Activos Fijos). Así mismo se detectaron algunos movimientos internos de bienes por cambio de usuario, de los cuales no fue debidamente informado el Encargado de Activo Fijo. **RECOMENDACIÓN:** Se sugiere a: a) Los Gerentes, Jefes, Coordinadores u otro personal de la Institución, que sea asignado como administrador de contrato para la adquisición de un activo fijo, proporcionen de manera oportuna, toda la documentación relacionada con la adquisición de dicho bien, al Encargado del Activo Fijo. b) La Dirección Ejecutiva, mediante la Dirección Administrativa para que a través del Departamento de Servicios Generales, comunique a todos los empleados que tengan asignado bienes muebles, que al momento de realizar movimiento interno de bienes propiedad de la Institución, ya sean éstos por motivos de cambio de usuario, reparación o utilización del equipo en lugar distinto de las oficinas de CONAMYPE, elaboren y remitan oportunamente al Encargado de Activo Fijo, la documentación de solicitud respectiva (Formulario auxiliar de traslado de activos fijos) para que éste conozca y autorice dicho movimiento y se proceda a elaborar el "Acta de Traslados de Activos Fijos". **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación Cumplida.** 2. TÍTULO: ASIGNACIÓN DE ACTIVO FIJO: **CONDICIÓN:** Se comprobó que no se ha elaborado "Acta de Asignación de Activos", para todo el personal que labora en la Institución. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, mediante la Dirección de Administración, y ésta a su vez, a través del Departamento de Servicios Generales para que por medio del Encargado de Activo Fijo: actualicen, elaboren, firmen completamente y entreguen a cada empleado de CONAMYPE que le hayan asignado bienes, el "Acta de Asignación de Activo", con el propósito de establecer formalmente obligaciones

y responsabilidades sobre los activos que manejan. **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación en Proceso.** 3. TITULO: DE LA CODIFICACIÓN: **CONDICIÓN:** Se determinó que algunos activos que forman parte del Mobiliario y Equipo de Oficina de CONAMYPE, no poseen la respectiva "Viñeta" del código SAP, utilizado actualmente. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, mediante la Dirección de Administración, y ésta a su vez, a través del Departamento de Servicios Generales para que por medio del Encargado de Activo Fijo, coloquen la viñeta correspondiente a todo bien institucional. **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación en Proceso.** 4. TITULO: MOBILIARIO Y EQUIPO INSERVIBLE: **CONDICIÓN:** Al efectuar la verificación del activo, se comprobó que existe mobiliario y equipo inservible, que aún se encuentra en los registros del activo, el cual no figura como descargo o inactivo. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales, comunique a todos los empleados que tengan asignado bienes muebles, que al momento de detectar un bien inservible, éste sea reportado oportunamente al Encargado de Activo Fijo, mediante el formulario denominado "Solicitud para colocar como inactivo, bienes deteriorados, inservibles u obsoletos". **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación en Proceso.** 5. TITULO: CONTROL DE BIENES DE MENOR CUANTÍA. **CONDICIÓN:** Se comprobó que en el Inventario de Activos de la Institución figuran artículos de menor cuantía que pueden ser aplicados en cuentas de Gasto, como por ejemplo: Memorias USB, Maletines, Mouse, Bocinas, Teclados, Escaleras, entre otros. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al Encargado de Activo Fijo realice una depuración del Inventario de Mobiliario y Equipo de la Institución, con el objetivo de que los bienes observados, sean llevados a un control auxiliar o administrativo, separados de los bienes que son considerados como Activo Fijo. **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación en Proceso.** 6. TITULO: INSTRUCTIVO DEL ACTIVO FIJO. **CONDICIÓN:** Se constató que el "Instructivo para el Control del Activo Fijo" de ésta Institución, no se encuentra debidamente actualizado de conformidad a la nueva Estructura Organizativa de CONAMYPE, las nuevas normativas legales y disposiciones técnicas de la Institución. **RECOMENDACIÓN:** *El Encargado de Activo Fijo y Mantenimiento expresó lo siguiente: Al respecto informó que la actualización de las nuevas **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVOS INSTITUCIONALES**, ya fueron actualizadas.* **GRADO DE CUMPLIMIENTO: Recomendación Cumplida. La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe de observación de levantamiento de inventario de activo fijo 2011, presentado por la Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna. **COMUNIQUESE.**

PUNTO 4.1.3 INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AÑO 2011.

La Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional el informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno año 2011, continua diciendo que el objetivo es evaluar, determinar y comunicar la efectividad del Sistema de Control Interno de CONAMYPE, en las distintas áreas de la Institución, con el propósito de que se



implementen las acciones correctivas necesarias que logren el mejoramiento de la gestión, en el caso que lo ameriten. Continúa expresando los resultados de la evaluación son: **DEFINICIÓN DE AMBIENTE DE CONTROL:** Establece el fundamento de la institución para influir la práctica del control en sus servidores. Es la base de los otros componentes del control interno. **RESULTADO:** El Componente denominado "Ambiente de Control", obtuvo como resultado de la evaluación la categoría de "**EFICIENTE**", ya que se determinó que CONAMYPE cuenta con los manuales, políticas y procedimientos que establecen valores, compromisos, estructura, responsabilidad y administración del recurso humano, sin embargo, es de tomar en cuenta que un grupo considerable de funcionarios, desconocen el contenido de algunos de éstos documentos y requieren divulgación y explicación de la normativa institucional. **DEFINICION DE VALORACIÓN DE RIESGOS:** Este Componente define que el control interno ha sido formulado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de CONAMYPE, a través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza y se evalúa la vulnerabilidad del sistema. **RESULTADO:** El componente "Valoración de Riesgos" fue evaluado y se obtuvo como resultado la categoría de "**EFICIENTE**", lo anterior debido a que la institución ha establecido escenarios de riesgos en caso que el Plan Anual operativo no sea financiado. Sin embargo se considera necesario además instruir a los niveles Gerenciales y de Jefatura, para que identifiquen y establezcan por escrito, los factores de riesgo o eventos que puedan afectar las metas y objetivos de CONAMYPE. **DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL:** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la máxima autoridad. Contribuyen a que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la Institución. **RESULTADO:** Este Componente fue evaluado en el ejercicio 2011 como **EFICIENTE**. Es oportuno mencionar que algunos funcionarios expresan que la Institución no posee o ellos no conocen algunas Políticas y Procedimientos entre las cuales mencionan: Políticas y procedimientos sobre el diseño y uso de documentos y registros. Políticas y procedimientos de los controles generales de los sistemas de información. **DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Este componente conceptualiza que se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en la forma y plazo que permita cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. **RESULTADO:** La Evaluación del presente componente fue de **EFICIENTE**, ya que se evidenció que los sistemas de información, responden a las necesidades de los usuarios, tanto internos como externos. Así mismo en su gran mayoría, los niveles de Dirección, Gerenciales y de Jefatura afirman que la información que se procesa, cumple con las características de confiabilidad, oportunidad, suficiencia y competencia. Sin embargo, en comentarios al interior de las evaluaciones resalta el hecho de mejorar este proceso. Además, según los resultados obtenidos, se deben corregir los siguientes aspectos: Que la información brinde los suficientes elementos para la toma de decisiones. Que la comunicación interna y externa sea en los plazos requeridos para el cumplimiento de funciones y responsabilidades. **DEFINICIÓN DE MONITOREO.** Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se

mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. **RESULTADO.** El resultado de la evaluación del componente denominado "Monitoreo", fue **EFICIENTE**, ya que los niveles superiores ejercen una adecuada vigilancia o supervisión para que se realicen las actividades de control necesarias para la obtención de los resultados esperados. **CONCLUSIONES:** 1.- Las respuestas proporcionadas por las áreas evaluadas, reflejan que el Sistema de Control Interno integrado por los cinco componentes antes mencionados, posee la categoría de "EFICIENTE" 2.- Se ha verificado el fortalecimiento de la divulgación de manuales y normas a las Gerencias y jefaturas mediante la distribución de estas, en formato digital agrupadas en categorías mediante un CD.3.-Los funcionarios consideran que se deben mejorar los plazos de comunicación externa e interna. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno año 2011, presentado por la Licenciada Marcela Georgina Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.4 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE DIRECTORA LICDA. ILEANA ROGEL, EJECUTIVA Y GLADYS MELARA, SUB-DIRECTORAEJECUTIVA.

El Licenciado Jaime Roberto Domínguez, Jefe del Departamento Legal presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del nombramiento de la Directora Ejecutiva y Subdirectora Ejecutiva. Continúa diciendo que el Decreto Ejecutivo No. 48 que contiene la Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual en su Art. 7 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa determina que la Dirección Ejecutiva es nombrada por la Comisión Nacional. Continúa expresando que a través del Acuerdo tomado en el Punto Cuatro del Acta Numero Uno de la sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil nueve, comisión Nacional nombro a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva, para un período de tres años contados a partir del primero de agosto del citado año. Continúa expresando que a través del literal b) del Acuerdo tomado en el Punto Cinco del Acta Numero Uno de la sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil nueve, comisión Nacional nombro como Subdirectora Ejecutiva a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, para un período de tres años contados a partir del trece de agosto del mencionado año. En atención a lo anteriormente expresado se solicita a los señores miembros de Comisión Nacional Nombrar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz en el cargo de Directora Ejecutiva a partir del primero de agosto del presente año, y a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel en el cargo de Subdirectora Ejecutiva a partir del trece de agosto del presente año. los señores Miembros de Comisión Nacional después de realizar las valoraciones de ambos cargos y tomando en cuenta los logros obtenidos en los resultados durante los ejercicios 2010 y 2011 consideran oportuno que ambas profesionales continúen desempeñando los cargos Directora Ejecutiva y Subdirectora Ejecutiva respectivamente. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Nombrar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, en el cargo de Directora



No. 087

Ejecutiva a partir del Primero de agosto del presente año, devengando un salario mensual de cuatro mil setecientos ocho dólares con cincuenta centavos; b) Nombrar a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, en el cargo de Subdirectora Ejecutiva a partir del trece de agosto del presente año, devengando un salario mensual de tres mil quinientos dólares. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.5 REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO “IMPULSO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO, UN PRODUCTO” EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD” A SER FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CHINA (TAIWÁN) A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el Plan de Acción del Proyecto “Impulso del movimiento Un Pueblo, Un Producto” en el Municipio de Ilobasco, para promover el Desarrollo de la Localidad” a ser financiado por el Gobierno de China (Taiwán) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Continúa diciendo que el día doce de marzo del presente año se le informó a Comisión Nacional sobre la notificación de la aprobación del Gobierno de Taiwán, del Proyecto Impulso del movimiento “Un Pueblo, Un Producto” en el municipio de Ilobasco, presentado por CONAMYPE. Continúa expresando que desde esa fecha se trabajó en la elaboración del Plan de Acción que fue solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para acceder a los fondos aprobados. Continúa expresando que de conformidad a la ruta trazada corresponde en esta etapa la presentación del Plan de Acción del proyecto para su autorización y posterior remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores. Continúa diciendo que los datos del proyecto son: **Nombre del Proyecto:** Impulso del movimiento “Un Pueblo un Producto” en el municipio de Ilobasco para promover el desarrollo de la localidad, generando diferentes iniciativas de producción, transformación y comercialización, alrededor de productos identitarios. **Financiado:** Gobierno de la República de Taiwán. **Responsable del Monitoreo y Seguimiento:** Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo. **Unidad Ejecutora:** Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE). **Período de Ejecución del proyecto:** 36 meses. Continúa manifestando que la lógica de Intervención es: **Objetivo General:** Contribuir al desarrollo de tejidos productivos y empresariales en el territorio, enfatizando en el fortalecimiento de cadenas productivas con enfoque de valor y de todo proceso asociativo que contribuye a la competitividad de las MYPES, con el propósito de que puedan integrarse a la economía territorial, nacional e internacional. **Objetivo Específico:** Contribuir al impulso del movimiento “Un pueblo, un producto” en el municipio de Ilobasco para promover el desarrollo de la localidad, generando diferentes iniciativas de producción, transformación y comercialización, alrededor de productos con identidad cultural. Continúa diciendo que los resultados esperados son: **Resultado 1:** Fortalecido el movimiento un pueblo un producto con emprendedores y empresarios vinculados a la producción de artesanías miniatura de barro del municipio de Ilobasco. **Resultado 2:** Mejorada y diversificada la oferta de productos de artesanías miniatura hechas

en barro y su empaque. **Resultado 3:** Investigados los mercados, definida y ejecutada una estrategia de comercialización nacional e internacional para las artesanías miniatura hechas en barro del municipio de Ilobasco. Continúa presentando el presupuesto por actividades y estableciendo que el monto total del proyecto es de \$600,528.28 los cuales están conformados por un aporte de contrapartida por parte de CONAMYPE por un valor de \$114, 528.28, y por el aporte de Taiwán de \$500.000.00. Continúa diciendo que el monto de contrapartida de CONAMYPE no requiere una transferencia en efectivo por ser el estimado de los servicios que serán proporcionados por CONAMYPE bajo cualquiera de las modalidades para el desarrollo de planes de negocio de los artesanos, la estimación del tiempo que el personal dedicará a la ejecución y monitoreo del proyecto, uso de instalaciones del CEDART y servicios básicos. Continúa expresando que se solicita a los miembros de Comisión Nacional aprobar Plan de Acción del proyecto "Impulso del movimiento Un Pueblo, Un Producto en el municipio de Ilobasco para promover el desarrollo de la localidad" a ser financiado por el Gobierno de Taiwán, donde se establecen los términos que definen los compromisos de ejecución que serán asumidos por CONAMYPE en el marco de éste proyecto y autorice a la Dirección Ejecutiva su remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores para su aprobación y con ello el inicio de ejecución del proyecto. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Aprobar el Plan de Acción del proyecto "Impulso del movimiento Un Pueblo, Un Producto en el municipio de Ilobasco para promover el desarrollo de la localidad"; hasta por un monto de \$600,528.28 los cuales están conformados por un aporte de contrapartida en especie por parte de CONAMYPE por un valor de \$114, 528.28, y por el aporte de Taiwán de \$500.000.00; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva remitir el citado Plan de Acción al Ministerio de Relaciones Exteriores para su autorización; c) Agréguese el citado Plan de acción al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.6 PRESENTACIÓN DE NOTA ENVIADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA COMUNICANDO ASIGNACIÓN DE FONDOS DEL PACSES PARA EL 2012.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva informa a los señores miembros de Comisión Nacional que se ha recibido nota suscrita por el Secretario Técnico de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual hace del conocimiento que a CONAMYPE le han sido asignados fondos del FOCAP -PACSES para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de US\$978,225.00 distribuidos de la siguiente manera: US\$500,000.00 para el Emprendedurismo Social en Comunidades Solidarias y US\$478,225.00 para apoyar al programa de uniformes, zapatos y útiles escolares. También contiene que el total de recursos asignados a CONAMYPE asciende a US\$5.800.000.00 para el período de 2012 – 2015, dicho valor es de carácter indicativo por que dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas en los tramos variables convenidos con la Unión Europea, y podrán considerar criterios de desempeño anual de ejecución institucional o según se definan otras intervenciones prioritarias de Comunidades Solidarias o del Sistema de Protección Social Universal. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ileana Rogel, Directora



No. 089

Ejecutiva, sobre la Asignación de los fondos FOCAP- PACSES efectuada por el Secretario Técnico de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de US\$978,225.00 distribuidos de la siguiente manera: US\$500,000.00 para el Emprendedurismo Social en Comunidades Solidarias y US\$478,225.00 para apoyar al programa de uniformes, zapatos y útiles escolares. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS A EJECUTAR POR CONAMYPE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL FONDO COMÚN DE APOYO PRESUPUESTARIO (FOCAP).

La Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional los perfiles de los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas financiado a través del Fondo Común de Apoyo Presupuestario (FOCAP). Continúa diciendo que este proyecto se basa en el Plan Quinquenal de Desarrollo del Salvador 2010 - 2014 el cual contempla el Plan Global Anti Crisis como una respuesta inmediata del gobierno para enfrentar el impacto de la crisis económica internacional, el cual contempla cuatro ejes: a) apoyo a la producción y generación de ingresos y de empleos; b) Construcción del Sistema de Protección Social Universal (SPSU); c) Fortalecimiento y transparencia de las finanzas públicas; y d) formulación de políticas de estado para el desarrollo. En este contexto la Secretaria Técnica de la Presidencia, asigna a CONAMYPE un monto de us\$978,225.00. Este monto está destinado a dos componentes: 1.- Comunidades Urbanas Solidarias; 2.- Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles escolares. Continúa diciendo que el veintiséis de marzo se recibió notificación de la Secretaria Técnica de la Presidencia en la que hace referencia que del Fondo Común de Apoyo Programático-FOCAP- Al Programa de Comunidades Solidarias” del cual a CONMYPE se le han asignado del PACSES para el ejercicio fiscal 2012, un monto de \$978,225,00 distribuidos de la siguiente manera: \$500,000.00 para el emprendimiento Social en Comunidades Solidaria y \$478,225.00 para apoyar el Programa de uniformes, zapatos y útiles escolares. Continúa expresando que el Componente 1: corresponde a el Emprendedurismo Social para Participantes del Programa de Atención Temporal al Ingreso en los municipios de Jiquilisco y San Juan Opico; cuyo objetivo general es el de contribuir a la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social por medio la entrega de transferencias monetarias y asistencia técnica para la inserción productiva. Continúa diciendo que CONAMYPE se propone con su intervención en el proyecto, llevar a los participantes a establecer emprendimientos mixtos, logrando el equilibrio entre lo social y lo económico, capaces de generar valor social y comercial y sentar las bases para su consolidación en el mercado. CONAMYPE brindará acompañamiento con asesoría, asistencia técnica, capacitaciones técnicas y empresariales, capital semilla y conexión con el mercado local, a las iniciativas más avanzadas se les dejará conectadas al sistema CDMYPE. Continúa expresando que la cobertura del proyecto está definida solo para la población PATI en estos dos municipios. Continúa manifestando que la Población total apoyada por el PATI en estos dos municipios suma 4,320, de los cuales 1,920 están en Jiquilisco y 2,400 en

San Juan Opico. Continúa expresando que de acuerdo a la experiencia obtenida en el proyecto piloto desarrollados en los municipios de San Martín y Ahuachapán: se proyecta que 2,600 personas acceden a información sobre emprendedurismo social, lo cual representa el 60% de la población EX PATI, estarán interesadas en conocer sobre emprendedurismo y generación de ingresos. 500 participantes se motivan en participar en el proceso de capacitación empresarial y formación vocacional, lo que representa el 19% de la población con información emprendedurismo. Al menos 300 participantes finalizan el proyecto con capital semilla y negocios establecidos con mercados e ingresos que les permitirá sostenibilidad. Continúa diciendo que el proceso de atención tiene cuatro grandes etapas de acuerdo al modelo de intervención: Etapa 1: a) Investigación y diagnóstico; b) Actividades previas y preparativas; c) Conformación de equipo técnico e inducción; d) Acercamiento a grupos estratégicos y convocatoria. La Etapa 2: a) Sensibilización masiva y apropiamiento de la temática. La Etapa 3: a) Formación vocacional y empresarial; b) Elaboración de perfil de negocio; c) Evaluación de perfil de negocio. La Etapa 4: a) Entrega de capital semilla; b) Actividades de cierre. Continúa diciendo que el Componente 2 Programa de dotación gratuita de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de educación básica de centros educativos públicos; cuyo objetivo general es el de desarrollar capacidades en los empresarios de la Micro Y Pequeña empresa del sector de calzado y confección de uniformes para ser proveedores del Ministerio de Educación. Continúa manifestando que este programa tiene tres fases: Fase I: Fortalecimiento Empresarial: meta 500 MYPE beneficiarias; Fase II: Desarrollo del Banco de Proveedores: Meta 6,000 proveedores que presenten su manifestación de interés de ser parte del Banco de Proveedores. Fase III: Acompañamiento a emprendedores en los procesos de compras: 1,800 empresarios por cuenta propia, calificados para participar en los procesos de compra del programa. Continúa expresando que las metas a alcanzar en la intervención de la CONAMYPE en el programa son las siguientes: a) 500 empresarios de la Micro y pequeña empresa asesorados para mejorar su productividad, competitividad e integración a nuevos mercados; b) 6,000 proveedores registrados y calificados para ofertar uniformes, calzado y útiles escolares a los Centros Educativos en el marco del programa; c) 1,800 empresarios por cuenta propia cuentan con las capacidades básicas para ofertar sus productos a los Centros Educativos en el marco del programa. Los señores Miembros de Comisión Nacional recomiendan que se fortalezca el capital semilla y se reduzca todo el preámbulo previo para su otorgamiento buscando consumir menos en el proceso académico. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Dar por recibida la presentación del informe sobre los Perfiles de Proyectos a ejecutar por CONAMYPE, en el marco del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas, financiado a través del Fondo Común de Apoyo Presupuestario (FOCAP-PACSES); presentado por la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva b) Que la Dirección Ejecutiva revise la metodología buscando simplificar los procesos de atención y buscar fortalecer el Capital Semilla. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN

NO. 05/2012 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR) PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente GACI presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluación Ofertas para adjudicación de concurso por libre gestión No. 05/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR) PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE. Continúa diciendo que los términos de referencia e inicio del proceso de Concurso fueron autorizados por Comisión Nacional a través del punto 6.2.1 del acta número setenta y cuatro de la sesión celebrada el trece de febrero de dos mil doce. Continúa expresando que el día doce de marzo del presente año, se efectuó la invitación por medio de correo electrónico a las empresas COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V., CTE S.A. DE C.V., EL SALVADOR NETWORK S.A., TELEFONICA MOVILES, NAVEGA.COM S.A. y DIGICEL; también se colocaron los términos de referencia en la página Web de COMPRASAL y CONAMYPE, realizando de esta forma una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Continúa manifestando que el veintitrés de marzo se recibieron ofertas de las siguientes personas: 1) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V., 2) NEWCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) TELEMovil EL SALVADOR, S.A. (TIGO) y 4) COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CLARO). Continúa diciendo que al efectuar la evaluaciones se obtuvieron los resultados siguientes: A) Todos los ofertantes cumplieron con los requisitos legales; B) En los aspectos técnicos y económicos se tuvieron los siguientes resultados: **1) Comunicaciones IBW El Salvador S.A. de C.V.**, ofertó únicamente por el Ítem #1 (Enlaces IP e Internet) del Lote 1, evaluación en la cual obtuvo 100 puntos, con un precio ofertado de \$11,400.57 con impuesto de IVA incluido; **2) Newcom El Salvador, S.A. de C.V.**, ofertó únicamente el Lote 1; evaluación en la cual obtuvo 100 puntos, ofertando para el Ítem #1 (Enlaces IP e Internet) un precio de \$7,881.75 y para el Ítem #2 (Internet) un precio de \$10,170.00, ambos con impuestos de IVA incluido, **3) Telemovil El Salvador, S.A. (TIGO)**, ofertó únicamente el Lote 2, evaluación en la cual no cumplió con los aspectos técnicos, dado que no presentó dentro de la oferta el cuadro de fallas y reparaciones, el cual estaba requerido en las especificaciones técnicas del Lote de referencia, obteniendo cero (0) puntos; en cuanto a la evaluación de la oferta económica ésta presentó las siguientes observaciones: a) los precios por minuto ofertados fueron con más de dos decimales y no se presentó un solo precio como fue requerido, b) los precios para la telefonía fija ISDN se propusieron como ejemplos y no de manera firme, c) para el caso de llamadas internacionales a cualquier parte del mundo no definió concretamente ningún precio, en su lugar se indicó que ello dependería de las tarifas internacionales desde E1 TIGO con carrier 145, d) se modificó el formato del formulario 1 y como consecuencia no se indicó un solo precio por minuto por cada servicio y se omitió en algunos casos información solicitada en el formulario de referencia, e) para el caso de la telefonía fija ISDN (E1's) y la análoga no se propuso ningún precio, estableciendo en su lugar que el valor dependerá del consumo según la tarifa utilizada, f) no se definió el precio total ofertado por los

9 meses del suministro de los servicios de telefonía fija, análoga y celular, g) no definió el cargo básico mensual por aparato telefónico celular, en su lugar se propuso un monto "bolsón" por todos los aparatos de \$500.00 dólares mensuales y h) se propuso un precio \$7,301.61 con impuestos de iva; 4) **Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. (CLARO)**, ofertó por el Lote 1 y el 2; en la evaluación del Lote 1 obtuvo 100 puntos, ofertando para el Ítem #1 (Enlaces IP e Internet) un precio de \$9,773.37 y para el Ítem #2 (Internet) un precio de \$4,874.76 ambos con impuestos de IVA incluido; En cuanto a la evaluación de los aspectos técnicos del Lote No. 2, la empresa de referencia no cumplió con dos especificaciones técnicas, dado que presentó cobro por los servicios de revisión - diagnóstico y cambio de número telefónico y los cuales se requerían sin costo; en cuanto a la evaluación económica se tuvieron las siguientes observaciones: a) los precios por minuto ofertados fueron con más de dos decimales y b) al evaluar la oferta de telefonía fija ISDN, se determinó observación en el cuadro 2-3, dado que el valor trasladado del cuadro 2-1 que equivale a \$1,017.00 fue trasladado como \$1,525.50, lo que origina una diferencia de más por valor de \$508.50 en el precio total propuesto para el servicio ISDN; el precio ofertado para el Lote No. 2 fue de \$82,952.90 incluyendo el impuesto del IVA; Continúa diciendo que de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia con una especificación técnica que no se cumpla la oferta tendrá cero puntos y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos requeridos, además se debía ofertar los precios con dos decimales y mantener dentro de la oferta, la uniformidad de los cuadros indicados en el formulario No. 1. Continúa manifestando que el Administrador del Contrato que se suscriba será el Técnico en Desarrollo de Sistemas, Lic. Guillermo Celarie. Continúa manifestando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, es adjudicar el Concurso por Libre Gestión No. 05/2012, para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR) PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE, según detalle: 1) Adjudicar los Ítem # 1 y el # 2 del Lote 1, así: a) Adjudicar el Ítem # 1, suministro de los servicios de Enlaces IP e Internet para la oficina Central de la CONAMYPE, a la sociedad "NEWCOM EL SALVADOR", S.A. de C.V., por un precio con IVA incluido de \$7,881.75 y con un valor mensual de \$875.75 y b) Adjudicar el Ítem # 2, suministro de los servicios de Internet para los Centros Regionales de la CONAMYPE, a la Sociedad "COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR" S.A. DE C.V. (CLARO), por un precio con IVA incluido de \$4,874.76 y con un valor mensual de \$541.64; 2) Declarar desierto el Lote 2 para el suministro de servicios de telefonía, dado que las ofertas técnicas no cumplieron con lo requerido y por otra parte, las ofertas económicas presentaron observaciones y una de ellas sobrepasa el presupuesto disponible para los procesos de libre gestión, y 3) Que se Ajusten los precios de los contratos al momento de su firma, a partir de la fecha efectiva de prestación del servicio, atendiendo los precios mensuales ofertados. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Adjudicar el Ítem # 1, para el suministro de los servicios de Enlaces IP e Internet para la oficina Central de la CONAMYPE a la Sociedad "NEWCOM EL SALVADOR, S.A. de C.V." por un precio de hasta siete mil ochocientos ochenta y uno dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cinco centavos (\$7,881.75), valor que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), con un



precio mensual de ochocientos setenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (\$875.75); **2)** Adjudicar el Ítem # 2, para el suministro de los servicios de Internet para los Centros Regionales de la CONAMYPE, a la sociedad COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CLARO), por un precio de hasta cuatro mil ochocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (\$4,874.76), valor que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), con un precio mensual de quinientos cuarenta y un dólares con sesenta y cuatro centavos (\$541.64); **3)** declárase desierto el Lote 2 del concurso por Libre Gestión No. 05/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES, INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y CELULAR) PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE", por no cumplir con lo requerido en sus ofertas técnicas los ofertantes; **4)** Que los precios de los contratos se ajusten a la fecha de inicio de la prestación del servicio, atendiendo a los precios mensuales ofertados; **5)** Nombrase al Licenciado Guillermo Celarie, Técnico en Desarrollo de Sistemas como Administrador de los contratos. **6)** Autorízase a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **7)** Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia GACI continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **8)** Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 AUTORIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INICIO DE PROCESO DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN NO.10/2012. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2012.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente GACI presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de los términos de referencia e inicio de Proceso de Concurso por Libre Gestión No.10/2012. Contratación de Servicios de Telefonía Celular para la CONAMYPE durante el año 2012. Continúa diciendo que los servicios de telefonía fija y celular a contratar son para las oficinas centrales de la CONAMYPE y los Centros Regionales, y dentro de los cuales se requiere la contratación de Telefonía fija ISDN (E1'S) para oficina Central, telefonía Fija Análoga (14 líneas) para oficina Central – Centros Regionales y 31 líneas de telefonía celular. Continúa expresando que en cuanto a los criterios de evaluación se han determinado para esta los aspectos siguientes: a) La Capacidad Legal, la cual es de cumplimiento obligatorio, b) La Evaluación técnica, la cual tiene un puntaje de 100 puntos, si cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales; con una Especificación Técnica o una Condición General que no cumpla, obtendrá cero (0) puntos, y c) la evaluación económica, en la cual se elige en primer lugar la oferta que presenta el precio más bajo y que haya cumplido con los aspectos técnicos. Continúa manifestando que se propone que la Comisión evaluadora de Ofertas este integrada por: El Jefe del Departamento de Servicios Generales /Solicitante, Gerente Financiero Institucional /Analista Financiero, Gerente ACI, Jefe del Departamento Legal y el Encargado de Activo Fijo. Continúa diciendo que el presupuesto disponible para la

contratación es de \$29,450.00 dólares provenientes de los fondos CONAMYPE-FG. Continúa expresando que en ese sentido solicita que se autorice los términos de referencia e inicio del proceso de concurso de libre gestión y el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. **La Comisión Nacional ACUERDA:** a) Autorizar los términos de referencia e inicio del proceso de Concurso por Libre Gestión No. 10/2012, para la Contratación De Servicios Telefonía Fija y Celular Para La CONAMYPE Durante El Año 2012; b) Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas con El Jefe del Departamento de Servicios Generales / Solicitante, Gerente Financiero Institucional / Analista Financiero, Gerente ACI, Jefe del Departamento Legal y el Encargado de Activo Fijo; c) Que la Dirección Administrativa a través de la GACI continúe con el proceso correspondiente; d) Agréguese los Términos de Referencia al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.3 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE CONAMYPE DEL AÑO 2012.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente GACI presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe de ejecución del primer trimestre del plan de compras dos mil doce. Continúa diciendo que el plan de compras 2012 está conformado por varias fuentes de fondos, entre ellas fondos GOES con \$996,378.92 dólares, FANTEL con \$121,538.91 dólares y fondos del PNUD con \$16,901.92 dólares. Continúa expresando que el porcentaje de participación que cada una de ellas tiene en la composición del plan de referencia, siendo este 87.80 por ciento para GOES, 10.71 por ciento para FANTEL y 1.49 por ciento para los fondos PNUD del Proyecto de Emprendedurismo Social. Continúa expresando que los montos ejecutados durante los meses de enero a marzo de 2012 se ejecutaron \$250,432.44 dólares, de un total de programado de \$551,163.58 dólares, lo que equivale a una ejecución para ese trimestre del 45.44 por ciento. Continúa diciendo que el monto ejecutado representa el 22.07 por ciento de ejecución, en función del valor total del plan de compras 2012. Continúa expresando que el convenio del PNUD de emprendedurismo Social finalizó en marzo 2012; y que a la fecha se encuentran en ejecución los procesos siguientes. Servicios de telecomunicaciones e internet con presupuesto de \$42,450.00 dólares; Suministro de Tóner, tintas y papelería con presupuesto de \$53,000.00 dólares; Servicios de formación sobre emprendedurismo y género a mujeres identificadas en la ventanilla de empresarialidad femenina con presupuesto de \$16,000.00 dólares y los Servicios de consultoría para consulta y elaboración de una política para la micro y pequeña empresa de El Salvador con presupuesto de \$10,500.00 dólares. **La Comisión Nacional ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de CONAMYPE del año 2012, presentado por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente GACI. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.1 INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO FANTEL 2008-2011.



El Licenciado Darío Campos, Gerente Financiero presenta a los señores miembros de Comisión Nacional informe de liquidación financiera del Convenio FANTEL 2008-2011. Continúa diciendo que el detalle de la inversión es el siguiente: El convenio establecía un presupuesto a financiar de Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y dos Dólares, los cuales fueron recibidos por CONAMYPE en su totalidad durante los años 2009, 2010 y 2011 (\$ 586,342.00). Se informa que en Adenda al convenio 2008- 2011 con fecha dieciocho de julio de dos mil once se autorizó a CONAMYPE a modificar los presupuestos originales manteniendo siempre el monto global del proyecto. Los cambios mediante la adenda fueron solicitados por la nueva administración de CONAMYPE considerando la proyección con el sector artesanal. Durante los tres años de vigencia del convenio, se ejecutó un monto de Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Dólares con Veinte Centavos de Dólar, lo cual fue informado en cada uno de los seis informes semestrales presentados. Continúa expresando que al 31 de diciembre 2011 quedo un disponible de recursos por cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres mil dólares con ochenta centavos (\$ 47,853.80). Continúa manifestando que una parte de estos recursos disponibles fue informado para que fuera incorporado al nuevo convenio 2012-2014, de hecho el traslado de los recursos entre las cuenta bancaria del anterior convenio a la cuenta bancaria del nuevo convenio ya se efectuó por un monto de Treinta y Ocho Mil Quinientos Tres Dólares con seis centavos. (\$38,503.06). continúa expresando que en noviembre 2011, previo a la finalización del convenio 2008-2011, se informó al Consejo de Administración de FANTEL, de que se reservarían Trece Mil Dólares para cubrir los gastos del evento de Un Pueblo Un Producto, el cual se realizó del 17 y 18 de diciembre 2011, al respecto se manifiesta que al termino de ejercicio 2011, aún quedaban pendientes de pago Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Dólares con Diecisiete centavos (\$ 5,430.17), los cuales fueron pagados en los meses de enero, febrero y marzo 2012. Continúa diciendo que después de restar todo lo anterior, se manifiesta que existe un saldo neto disponible, el cual no fue utilizado de tres mil novecientos veinte dólares con cincuenta y siete centavos (\$3,920.57). Continúa manifestando que en atención a lo anterior solicita: Sede por recibido el informe financiero que se presenta. Se autorice trasladar al Consejo de Administración de FANTEL, el monto neto disponible de Tres Mil Novecientos Veinte Dólares con Cincuenta y siete centavos (\$3,920.57) que quedo en la cuenta bancaria al finalizar la ejecución del Convenio 2008-2011 entre dicha instancia y CONAMYPE. Se gestione ante el Consejo FANTEL para que los fondos anteriores, se incorporen mediante adenda al convenio actual 2012-2014. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe de liquidación financiera del Convenio FANTEL 2008-2011 presentado por el Licenciado Darío Campos, Gerente Financiero; b) Reintégrese al Consejo de Administración de FANTEL el saldo a su favor de Tres Mil Novecientos Veinte Dólares con Cincuenta y siete centavos (\$3,920.57) al finalizar la ejecución del Convenio 2008-2011 suscrito entre CONAMYPE y FANTEL; c) Que la Dirección Ejecutiva gestione ante Consejo de Administración de FANTEL la incorporación del monto a reintegrar al convenio 2012- 2014; d) Agréguese el informe y sus anexos al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.1 PLAZA TEMPORAL DE COLABORADOR O COLABORADORA DE RECURSOS HUMANOS

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Directora Ejecutiva presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional la solicitud de creación temporal de Colaborador o Colaboradora de Recursos Humanos para un período de tres meses. Continúa expresando que debido al incremento del volumen de trabajo para la Gerencia de Recursos Humanos, por las necesidades de agilizar los procesos de contratación de personal temporal para los proyectos y programas. Continúa expresando que dentro de las funciones a realizar tendrá las siguientes: a) Archivo de documentos, b) actualización de expedientes de empleados, c) elaborar referencias laborales y personales, d) atender solicitudes de la Unidad de Transparencia y atender las solicitudes de los entes fiscalizadores; e) apoyo a las contrataciones de personal. Continúa diciendo que a la plaza se le asigna un salario mensual de seiscientos sesenta y siete dólares con catorce centavos (\$667.14) financiadas con las disponibilidades de lo no ejecutado en los meses de marzo y abril. Continúa expresando que de conformidad con la opinión del Departamento Legal es procedente la autorización por parte de la Comisión Nacional de dicha contratación, tomando en cuenta lo establecido en el Art.4 literal f) de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012 contenida en el Decreto No.78 del Órgano Ejecutivo, el cual establece: *“El Titular de cada ente podrá autorizar excepciones a las disposiciones contenidas en los literales anteriores, excepto los literales d) y el e), previa resolución motivada, para lo cual deberá considerar las necesidades específicas de la entidad solicitante, los efectos de su postergación, la continuidad de la gestión pública, así como cualquier otro elemento de interés general que haga necesario autorizar la excepción.”* Continúa expresando que también se cuenta con el informe presentado por el Licenciado Cargos Granados, Director Administrativo Interino, Licenciada Yanira Calderón Gerente de Recursos Humanos y Licenciado Darío Campos, Gerente Financiero, sobre el resultado obtenido a la consulta realizada al Licenciado Luis Enrique Sánchez, Subjefe de Presupuesto de la Dirección General de Presupuesto sobre la aplicabilidad del citado Decreto en CONAMYPE y habiendo expresado que CONAMYPE no está comprendida en la Ley de Presupuesto General de la Nación, que tiene autonomía en lo administrativo y financiero al contar con una Comisión que es la que autoriza los planes operativos anuales y los presupuestos, así como también aprueba las erogaciones, contrataciones de bienes, servicios, su presupuesto y plazas. Continúa expresando que la citada plaza temporal es necesaria para desarrollar con eficacia las actividades de la Gerencia de Recursos Humanos y su postergación traerá como consecuencia el no poder atender los requerimientos que realiza tanto la Unidad de Información como las demás unidades operativas de la institución. Los señores miembros de Comisión Nacional consideran que son pertinentes las justificaciones presentadas por la señora Directora Ejecutiva en ese sentido y de conformidad con el Literal f) del Art. 4 del citado Decreto es procedente autorizar la creación de la Plaza temporal de Colaborador o Colaboradora de Recursos Humanos, así como autorizar su proceso de contratación. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Créase la plaza temporal de “Colaborador de Recursos Humanos” para un período de tres meses contados a partir de su contratación, con un salario



No. 097

mensual de seiscientos sesenta y siete dólares con catorce centavos (\$667.14); 2) Autorizar se realice el proceso de contratación de dicha plaza; 3) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Financiera procedan a realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento a este Acuerdo; 4) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera procedan a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros; 5) Agréguese el documento que contiene la descripción del puesto al Libro de Anexo de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.2 PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES DE PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL BANCO DE PROVEEDORES.

La Licenciada Ileana argentina Rogel presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la propuesta de contratación de supervisores de procesos para la ejecución del banco de proveedores. Continúa expresando que de conformidad Art.4 literal f) de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012 contenida en el Decreto No.78 del Órgano Ejecutivo, se solicita la autorización de creación de siete plazas temporales por mes y medio de Supervisores de Procesos y la prórroga de los contratos del Coordinador del Programa y Asistente Administrativo del Programa hasta el mes de julio del presente año. Continúa expresando que el "Programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares a estudiantes de educación parvularia y básica de centros educativos públicos del MINED", persigue dos grandes objetivos: a) Auxiliar a las familias más afectadas por la crisis económica que atraviesa el país y promover la permanencia de los niños en la escuela, reduciendo los niveles de ausentismo y deserción escolar; b) Promover el desarrollo económico a nivel local y nacional, ofreciendo oportunidades de desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas en las áreas relacionadas con los bienes incluidos en el programa". Continúa diciendo que en el primer trimestre de 2012 se firmó el Convenio Interinstitucional donde se establecen todos los compromisos adquiridos por la CONAMYPE y que están relacionados a la administración del Banco de Proveedores y posterior fortalecimiento de los empresarios MYPE contratados. Continúa manifestando que en los procesos se realizan dos actividades fundamentales que son: "Registro y actualización del Banco de proveedores" y el proceso de "Calificación de proveedores" que permite a los proveedores contar con los documentos de calificación para poder participar en los procesos de contratación definidos por el MINED. Continúa diciendo que es a partir de las contrataciones que efectúen los centros educativos se proyecta dar inicio al proceso de fortalecimiento empresarial de los proveedores (micro y pequeñas empresas) que fueron contratados para el 2012; siendo importante realizar un seguimiento en territorio a los proveedores contratados en el programa, debiendo realizar a nivel territorial las siguientes acciones: 1) Validar la información proporcionada por los proveedores durante el proceso de "Registro y actualización del Banco de proveedores" desarrollado en el mes de Octubre de 2011, lo que permitiría mejorar en la calidad de la información de los proveedores. 2) Realizar el seguimiento a los proveedores durante la

producción de los bienes o suministro de servicios contratados por los Centros Educativos durante las Ferias de contratación, realizando un monitoreo al cumplimiento de dichos contratos. 3) Realizar un seguimiento a los proveedores que contrataron más del 50% de los montos contratados en el año 2012. 4) Brindar asesoría a empresarios contratados por el Ministerio de Educación en el año 2012, apoyándolos en los procesos de producción y entrega de los productos. 5) Obtener información que permita priorizar a las empresas que se fortalecerán en el 2012 con el fin de dar cumplimiento a la *“Estrategia de intervención de la CONAMYPE en el Programa de dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos a estudiantes de Educación Parvularia y Básica de Centros Educativos Públicos 2011-2012”* aprobada por Comisión Nacional en el mes de septiembre de 2011. Continúa expresando que presenta una descripción de las actividades a realizar en el territorio así: 1) *Validar la información proporcionada por lo proveedores durante el proceso de “Registro y actualización del Banco de proveedores”*: Los supervisores contarán durante la visita territorial con un resumen de la información del Banco de Proveedores, revisando el cumplimiento de dicha información y evidenciando mediante fotografías o fotocopias de documentos. Además el supervisor deberá establecer observaciones a la veracidad de dicha información. 2) *Brindar información a los proveedores*: Se pasará un cuestionario a los empresarios para identificar vacíos o procesos que deberán ser revisados para reforzar el cumplimiento de sus contratos con los Centros Educativos e información sobre la gestión empresarial. Esto permitirá proporcionar información básica de forma oportuna sobre el cumplimiento de los contratos, normativas del programa y trámites para la formalización de las empresas. 3) *Introducir la información de las visitas en el software del programa*: Posterior a las visitas, deberá registrar la información en el Software del Programa (administrado por la CONAMYPE), con el objetivo de que esta información pueda servir para la calificación de los proveedores en el próximo año y como insumo para el proceso de asesoría empresarial que se estará ejecutando desde el Programa de dotación de uniformes, calzado y útiles escolares. Continúa expresando que con el número de supervisores se espera visitar a 925 empresas ubicadas en los catorce departamentos. A partir del POA aprobado se ha planificado la distribución de la ejecución presupuestaria a realizarse durante los meses de Enero a Julio del año 2012, durante la cual se estableció la contratación del recurso humano distribuido de la siguiente forma: Coordinador del programa (Durante los meses de Enero a Julio); Asistente Administrativo del programa (Durante los meses de Enero a Julio), y 7 Supervisores de procesos (Desde el 16 de Mayo al 30 de Junio). Continúa expresando que durante el seguimiento del Banco de proveedores del programa se pretende lograr los siguientes resultados: a) 925 expedientes de empresarios y empresarias validados en el territorio, lo que permitirá contar con información de calidad y así tener un Banco de Proveedores del Programa actualizado para la calificación de los proveedores para la producción o suministro de los bienes o servicios en el año 2013; b) 925 proveedores visitados que cuentan con información básica en temas relacionados a la formalización, cumplimiento de normativas y contratos del Programa; c) Banco de proveedores con información que permita priorizar las acciones de fortalecimiento empresarial con el objetivo de lograr los saltos estratégicos que busca lograr la CONAMYPE en el año 2012. Por lo que se solicita a la Comisión Nacional la creación de las plazas temporales de 7



supervisores de procesos durante un período de mes y medio, para contar a nivel nacional un equipo de trabajo identificado con la realidad de las MYPE del programa y puedan brindar información oportuna a empresarios y empresarias contratados para la producción o suministro de bienes o servicios a los Centros Educativos en el año 2012; Además se le solicita a la Comisión Nacional la prórroga del contrato del equipo de Coordinación del Programa (Coordinación y asistente administrativa) hasta el mes de julio de 2012, con el objetivo de darle continuidad al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CONAMYPE en el convenio de cooperación interinstitucional del programa 2012. Continúa diciendo que las plazas son necesarias para dar continuidad a las obligaciones contraídas a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para el programa de "Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Educación Parvularia y Educación Básica de Centros Educativos Públicos y Subsidiados; la no contratación de dicho personal traería como consecuencia el detrimento en los empresarios de la micro y pequeñas empresas al no poder contar con la información y el apoyo que CONAMYPE les brida, así como poner en riesgo a la ejecución del programa desarrollado a través del MINED y la gestión pública de atención a las micro y pequeñas empresas. Los señores Miembros de Comisión Nacional consideran que son suficientes y justificadas las razones presentadas por la Directora Ejecutiva en ese sentido y de conformidad con el Literal f) del Art. 4 del citado Decreto es procedente autorizar la creación de siete plazas temporales de "Supervisores de Proceso" y su proceso de contratación; así como autorizar la prórroga de los contratos del Coordinador del Programa y la Asistente Administrativa hasta el mes de julio del presente año. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Créanse siete plazas temporales de "Supervisor de Procesos" para un período de mes y medio contados a partir de su contratación, con un salario mensual de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) cada una; 2) Autorizar se realice el proceso de contratación de dichas plazas; 3) Autorizase las prórrogas de los contratos del Coordinador del programa y Asistente Administrativo del programa; 4) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos procedan a realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento a este Acuerdo; 5) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera procedan a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros; 6) Agréguese el documento que contiene la propuesta de contratación al Libro de Anexo de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.3 CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Licenciado Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Oficial de información presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la petición de establecer los encargados de determinar la clasificación de la Información

documental de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Continúa diciendo que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en su Artículo 17 se establece que los titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada uno de los entes obligados y dicha obligación de conformidad al Artículo 28 del citado Reglamento se puede descentralizar en los funcionarios o unidades administrativas internas, que el Titular determine. Que los lineamientos para la clasificación de la información de acuerdo al Artículo 20 serán establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, no obstante lo anterior el titular del ente obligado, podrá establecer criterios específicos cuando la naturaleza o especialidad de la información o de la unidad administrativa o la Autoridad correspondiente lo requieran. Continúa manifestando que siendo la Transparencia y el Acceso a la información Pública condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, lo cual contribuye al fortalecimiento de las Instituciones Públicas y al mejoramiento de la calidad de las mismas y que el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo número 48 emitido el tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, establece que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa aprobará las normas de acción y mecanismos que acuerde establecer para el mejor desarrollo de sus actividades es procedente descentralizar la clasificación de la información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la institución, de conformidad a los parámetros establecidos dentro de la Ley de Acceso de la Información y su respectivo Reglamento, tanto en la Dirección Ejecutiva como en los demás funcionarios que para tal efecto se autoricen. **La Comisión Nacional ACUERDA:** 1) Delegar para los efectos del Art. 20 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en los funcionarios siguientes: a) Directora Ejecutiva; Subdirectora Ejecutiva, Directora de Desarrollo Empresarial, Director Administrativo, Gerentes, Jefaturas Regionales, Jefaturas de Departamento y Jefes de unidades operativas, la clasificación de la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de sus unidades. 2) En los casos no comprendidos anteriormente se Delega a la Dirección Ejecutiva para que designe quien de los funcionarios deberá realizar esta actividad, debiendo informar a Comisión Nacional sobre dicha designación. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día.


José Armando Flores Alemán


Nelson Antonio Morales Urbina


Carlos Armando Cotto


Héctor David Córdova